

FAURA-ALMORIG, SEÑORIO DE LOS MARTORELL

Jesús Villalmanzo - Archivo del Reino de Valencia
Jaime Chiner - Investigador

Una de las novedades — junto con el nacimiento de Joanot en la ciudad de Valencia, la fecha exacta de la muerte del novelista, la correcta filiación de su madre Damiata, la transmisión del manuscrito del *Tirant a mans de Galba*, etc. etc. — que aportamos en nuestro estudio documental sobre Joanot Martorell y su familia¹, es el referente a la titularidad de los Martorell del señorío de Faura-Almorig, lugares situados en la subcomarca de La Vall de Segó o de Les Valls. Se sabía que habían sido señores de Murla y de La Vall de Xaló, pero se ignoraba totalmente este dato.

Faura, en los tiempos que perteneció a los Martorell, estaba habitado por cristianos y Almorig por musulmanes. Este último lugar, que hoy viene a ser como un barrio de Faura, en los siglos pasados estaba separado de ella, aunque muy próximo a dicha villa.

Seguimos sin conocer exactamente cómo llegaron a manos de los Martorell estos dos fértiles lugares y la fecha exacta de su adquisición, pero tuvo que ser con casi toda seguridad muy a finales del siglo XIV o muy a comienzos del siglo XV.

Nuestras investigaciones han dado también con la fecha exacta del ennoblecimiento de los Martorell. Fue el año 1374, el 1 de octubre exactamente, cuando el infante Don Juan, hijo de Pedro IV y futuro Juan I, por entonces Gobernador General de Valencia, reconociendo los grandes servicios prestados, elevó a la categoría nobiliaria, con el grado de caballero, a Guillem Martorell, Dispensero del Duque de Gandía.

Este Guillem Martorell es el bisabuelo de Joanot, y al que no hay que confundir con el otro Guillem, su hijo, y por lo tanto abuelo de Joanot, el cual era ya conocido por la crítica histórica, y que sin duda fue la figura más destacada de la saga de los Martorell, en los aspectos sociales y económicos

1. *LA PLUMA Y LA ESPADA. Estudio documental sobre Joanot Martorell y su familia (1373-1483)* que obtuvo el Premio de Investigación JOANOT MARTORELL convocado por el Ayuntamiento de Valencia para celebrar el Quinto Centenario de la publicación del *Tirant lo Blanch*.

y el que logró alcanzar cargos más elevados y distinciones más honoríficas dentro de la Corte y la Administración real.

Pero esta categoría de noble, como miembro de la pequeña o mediana nobleza, no traía aparejado un señorío territorial. Era sin duda una distinción honrosa, un reconocimiento a sus servicios pero también una fuente de ingresos para la Corona, pues, sin duda, Guillem Martorell tuvo que abonar una elevada suma de dinero para lograr la concesión.

Los Martorell, en esta primera etapa gandiense, gozaban de una envidiable posición económica, amasada sobre todo, además de por el cobro de sus mensualidades como Dispenseros ducales, por ser al mismo tiempo arrendadores de los impuestos señoriales de algunos de los numerosos dominios del Ducado, tal como tenemos constatado documentalmente.

Su hijo Guillem, el abuelo de Joanot, siguió los pasos de su antecesor, logrando también ser nombrado Dispensero ducal el 27 de julio de 1392. Posteriormente le veremos ascender en la carrera de la nobleza como doncel y caballero, grado que alcanzaría el año 1402, una vez instalado ya en Valencia.

Estos dos Guillem, además, ocuparon sin duda cargos importantes en el Consell de Gandía, como el de Justicia y Jurados, pues aparecen en diversos documentos de esta época ocupando los mencionados cargos de la Administración local.

La tercera generación conocida de nuestros Martorell, representada por Francesc, padre de nuestro escritor, aparece también en Gandía el año 1392, asociado igualmente a la tarea de la administración de la corte ducal. También le veremos en otros documentos escalar los diversos grados de la pequeña o mediana nobleza, y debió ser el primero de los Martorell que recibió una educación cortesana, pues le vemos ocupar los oficios de ujier de armas, camarero, cocinero mayor, para llegar más tarde a la de consejero y promotor de negocios de la Corte, distinciones estas dos últimas que también alcanzó su padre.

Guillem Martorell, el abuelo de Joanot, que fue como ya hemos apuntado anteriormente, la figura más destacada de la familia, gozó de la mayor confianza del Duque, pues éste le encomendó misiones delicadas ante la Corte real, lo que pronto le serviría sin duda para que el monarca se fijase en él y a su vez le apartase de la Corte ducal de Gandía y le atrajese a la Administración real, poniéndole al frente de la recaudación y administración de las finanzas reales en el antiguo Reino de Valencia, cargo para el que estaba adiestrado, pues sus largos años al frente de la Dispensaría ducal le había capacitado para ello.

Gracias a los *Llibres de Avehinaments* del Archivo Municipal de Valencia sabemos la fecha exacta de este cambio de funciones y de señores. En efecto, el 13 de febrero de 1400 sendos asientos nos informan del establecimiento definitivo en la Ciudad del Turia de Guillem y de Francesc Martorell, abuelo y padre de Joanot. A partir de esa fecha, y en los más de 500 documentos que hemos logrado exhumar relativos a la familia Martorell, siempre aparecerán ya como vecinos y habitantes de Valencia.

¿Cuándo y quién compró el señorío de Faura-Almorig?. Resulta claro que lo pudo hacer Guillem Martorell, el bisabuelo de Joanot, a partir de 1374 en que fue nombrado caballero, pero no parece verosímil que ello ocurriese pues ya debía ser bastante mayor y sus aspiraciones y vanidad habían quedado suficientemente colmadas con la obtención del grado de caballero con que había sido agraciado por el rey.

Es mucho más verosímil que fuese su hijo, el otro Guillem Martorell, después de su llegada a Valencia el año 1400, y cuando cada día iba elevándose más y más en la escala social y económica de la urbe valenciana al desempeñar cargos y misiones de la máxima confianza, cual era el ser titular de algún territorio concreto y no solamente caballero a secas. Si a ello añadimos que fue precisamente en 1402 cuando se le eleva de la categoría de doncel a la de caballero, creemos que nos hallamos en el momento y en las condiciones más propicias para ello. Además Faura estaba ya cerca de Valencia, donde vivían y podrían estar al tanto de sus asunto más fácilmente, si bien este es un punto no demasiado importante, pues ellos a su vez nombraron a un baile, que en su nombre, se encargaba de la gestión administrativa del señorío.

La primera referencia documental que tenemos de su relación con Faura y Almorig se remonta al 20 de Septiembre de 1404², cuando Guillem Martorell, arrienda a Mohamat Albexis, moro de Almorig una tierra plantada de olivos e higueras por 12 dineros de renta anual.

Por otro documento del año siguiente -de 7 de marzo de 1405- sabemos incluso que estaban regidos dichos lugares por un baile nombrado por los Martorell, de nombre Guillem Pérez, el cual rinde cuentas de su administración a Francesc Martorell, alcanzando la suma de 1402 sueldos y 2 dineros, cantidad que le entrega³. En este documento aparece Francesc como señor de las "alquerías" de Faura y Almorig. es una práctica que luego veremos también repetida con el señorío de Murla. Su padre Guillem tenía

2. ARV: Protocolos, 2648, ff. 4v^o-6r^o, n^o 1)

3. ARV: Protocolos, 1493, f. 50r^o-v^o (Doc. n^o 2)

a su hijo asociado en todo, tanto en los cargos oficiales, donde trabajaba siempre a su lado, como en los negocios particulares, y por ello no es de extrañar que ambos detentaban la propiedad y titularidad de los señoríos.

De pronto, en 1406, entre los últimos días de julio y primeros de agosto, los Martorell liquidan esta posesión suya de Faura-Almorig, vendiéndose-la a Margarita de Monsoriu, viuda ya por entonces del doncel Galcerán de Monsoriu, por el precio de 22.500 sueldos. Conocemos todo el episodio gracias a cinco escrituras notariales del escribano Joan Marroma que hoy se custodian en el Archivo de Protocolos del Patriarca⁴.

La primera de ellas se remonta al 29 de julio de dicho año de 1406. Por la misma sabemos que el pago de la venta de dichos lugares, al menos en una parte considerable, la realizó traspasando Margarita a los Martorell un censal de 1200 sueldos de rédito anual que le abonaba Jaume Serra, señor de Cella. Por una nota marginal que aparece en esta escritura notarial, sabemos que el 7 de octubre de 1407 Francesc Martorell vendió a Berenguer Salelles parte de este censal⁵.

La escritura oficial de venta de Faura-Almorig se realizó el día 29 de julio, ante dicho notario⁶. Se trata de una escritura solemne en la que aparecen como vendedores Guillem Martorell, ya caballero, y su mujer Beatriz -abuelos de Joanot-, y los padres de éste, Francesc Martorell, doncel en estas fechas, y Damiata, todos ellos vecinos de la ciudad de Valencia y como compradora la citada Margarita de Monsoriu. Faura y Almorig son calificadas en este documento como alquerías o lugares (*alquereas sive lochs*), y se especifican sus límites: situadas en el término de la villa de Morvedre, limitando con las tierras y huerta de los lugares de Rubau, de la garrofera, de Benifairó y de Quemalo; con la alquería de Joan Garcés y con el camino que se dirige a la Vall d'Uxó. En la venta se incluyen las casas y demás edificios que allí se encuentran construidos y los que se edifiquen en el futuro; los hombres y las mujeres que allí viven, de cualquier ley o religión a que pertenezcan, así como las viñas, huertos y campos cultivados y sin cultivar, de secano o de regadío, el horno, la taberna y todos los derechos señoriales y la jurisdicción civil y criminal. Todo ello por 22.500 sueldos.

El día 3 de agosto, ambas partes, los vendedores y la compradora, en sendas escrituras, nombran procuradores suyos para que en su nombre se

4. APPV: Protocolos, 26.171

5. APPV: Protocolos, 26.171 (29 de julio). (Doc. nº 3)

6. APPV: Protocolos, nº 26.171 (29 de julio). (Doc. nº 4).

trasladen a Faura y realicen el acta de entrega y solemne toma de posesión de dichos lugares⁷. Los Martorell nombraron al notario Guillem Collar y Margarita por su parte a Pere Domínguez, estudiante.

Al día siguiente, 4 de agosto, tuvo lugar la toma de posesión de dichos lugares. Fue Guillem Collar, como procurador de los Martorell, quien cumplió con el acto de poner en la posesión física de Faura-Almorig a Margarita de Monsoriu, a través de su procurador Pere Domínguez⁸, cumpliendo con el rito de hacerle entrar en algunas casas y a su vez Domínguez echando fuera de las mismas al notario Collar.

Posteriormente Collar liberó del sacramento de fidelidad a los habitantes de Faura-Almorig respecto de sus antiguos señores los Martorell, rogándoles que se lo prestasen a su nuevo señor, lo que ejecutaron de inmediato, en nombre de todos los vasallos, siete cristianos de Faura y cuatro musulmanes de Almorig y cuyos nombres son los siguientes:

Cristianos de Faura:

Guillem Pérez
 Domenec Garcés
 Joan Garcés
 Guillem Andrés
 Bernard Vidal
 Joan Centelles
 Jaume Pérez

Musulmanes de Almorig:

Hamet Mahomadell
 Hamet Perico
 Mahomat Caçim
 Abdallà Ubequer.

Guillem Pérez fue repuesto también en el cargo de baile, para que rigiese dichos lugares en nombre de la nueva señora.

Por un documento de 6 de agosto, dos días después de la venta oficial, sabemos que el pago efectivo de las cantidades monetarias se llevó a cabo dicho día. Sabíamos ya como una parte considerable de la compra se debía realizar a través de una censal, cuyo capital sabemos ahora que ascendía a 15.600 sueldos. El resto, hasta llegar a los 22.500 que costaron las alquerías a Margarita de Monsoriu los abonó al contado, es decir 6.900 sueldos⁹.

7. APPV: Protocolos, nº 26.171 (3 de agosto). (Doc. nº 5 y 6)

8. APPV: Protocolos, nº 26.171 (4 de agosto). (Doc. nº 7)

9. APPV: Protocolos, nº 26.171 (6 de agosto). (Doc. nº 8)

Según este documento habría quedado ya zanjado totalmente la deuda, pero debido a no sabemos que problema, dificultad o novedad de última hora, lo cierto es que el último documento que nos ha llegado sobre este asunto y contradiciendo algo el anterior, nos encontramos con uno de fecha 8 de noviembre de 1406, por el que Francesc Martorell reconoce haber recibido de Margarita de Monsoriu la cantidad de 286 sueldos y 8 dineros, resto a lo que ascendía el remanente del pago de la compraventa de Faura-Almorig¹⁰.

¿Cual fue la causa de la venta de estos dos pequeños señoríos de la Vall de Segó por parte de los Martorell?. Sin duda debe ser relacionada con la adquisición que por estas fechas estaban realizando de otro señorío de mayor alcance, el del castillo y la villa de Murla, que se avenía mejor a la importancia que en estos días iban adquiriendo en la administración real Guillem y Francesc Martorell, pero para ello necesitaban no pequeñas cantidades de dinero. Aunque ya se interesaron por Murla desde 1402, no será hasta el 2 de octubre de 1406 cuando se lleve a efecto plenamente dicha adquisición, realizada ante la Corte de la Gobernación por deudas de sus propietarios, la familia de los Vilanova. Su precio ascendió a la elevada cifra de 167.500 sueldos, además de tener que hacer frente a las deudas y censales que estaban cargados sobre dicho señorío.

Guillem Martorell, aun antes de disponer de su pleno dominio por problemas judiciales, pero como entonces se hallaba en el cénit de su carrera política, logró para su señorío de Murla importantes privilegios, emanados directamente de la Cancillería real, avalados por la autoridad soberana de Martín I el Humano, al que le unía una plena amistad y confianza, pues no en vano le encomendó misiones muy delicadas, incluso fuera de Valencia, y a quien a su vez le adelantó numerosos préstamos monetarios personales, cuando el rey se hallaba en apuros, como atestigüamos abundantemente en nuestro trabajo *La Pluma y la Espada*.

Con anterioridad a este artículo Pere Raimundo de Monsoriu era considerado el señor más antiguo que se conocía de Faura¹¹, gracias a un documento del *Archivo de la Corona de Aragón*, que también se halla -en

10. APPV: Protocolo, nº 26.171 (8 de noviembre). (nº 9).

11. CATALA SANZ, Jorge: *Aproximación al estudio de la clase nobiliaria: La casa de Faura*. (Valencia, 1986), p. 29.

FABREGAT, Fernando: *Pedro Raimundo de Monsoriu*, en: PROGRAMA DE FIESTAS, (Faura, 1957).

copia- en el *Archivo del Reino de Valencia*¹², y que nos informa del privilegio concedido a dicho noble rey Juan II el 4 de mayo de 1473, otorgándole la jurisdicción del mero y mixto imperio sobre el señorío de Faura, Almorig y Rubau, en pago de la ayuda que había prestado al rey con motivo de la guerra de Castilla.

Nosotros - gracias a nuestras investigaciones sobre Joanot Martorell y su familia- hemos podido adelantar en 70 años el conocimiento de los señores de Faura, cuyo dominio ostentarán primero los Martorell, de 1402 a 1406, y después Margarita de Monsoriu, a partir de 1406.

Al intentar redactar este artículo y aportar algo nuevo - si era posible- a dichas investigaciones, recientes incursiones en los Archivos del reino y del Patriarca nos han deparado numerosos y novedosos documentos sobre los Monsoriu, en especial sobre la citada Margarita y sus hijos Bernat y Gracià, que serán sus sucesores en el dominio de Faura antes de la época de Pere Raimundo de Monsoriu, ya conocido por la historiografía local, lo que nos dará material más que suficiente y de gran atractivo, como se verá, para otro artículo dedicado en exclusiva a Faura y Almorig, esta vez bajo el mando de los Monsoriu en el siglo XV, que lo llena prácticamente en su totalidad.

Y para terminar queremos lanzar una sugerencia al Ayuntamiento de Faura. Creemos que constituiría un hermoso colofón al recientemente celebrado *Any del Tirant* rotular una avenida, calle o plaza a nombre de los Martorell, señores que fueron de dicho lugar en los albores del lejano siglo XV, dada la enorme trascendencia que en las letras valencianas, y en su Siglo de Oro, tuvo uno de sus hijos -Joanot Martorell- gracias al cual han logrado que sobreviviera su memoria a lo largo de los siglos y el nombre de Faura se halle en adelante indisolublemente unido a los mismo.

APENDICE DOCUMENTAL

-I-

1404, septiembre, 20. valencia.

ARV: PROTOCOLOS, 2648, fol. 4vº/6rº

Notario: Guillermo Mir.

Guillermo Martorell, caballero, vecino de Valencia, arrienda a Mahomat Albexis, moro de Almorig, sito en la Vall de Segó, una tierra de olivos e higueras, por 12 dineros censales y anuales.

12. ARV: *Real Cancilleria*, reg. 496, ff. 92-98.

Die sabbato XX septembris, anno a Nativitate Domini M^o CCCC^o III^o
 Guillermus de Martorello, mils, habitator civitatis Valencie, scienter et gratis cum hoc presenti publico instrumento suo robore firmiter ac perpetuo valituro et in aliquo non violando seu revocando titulo pure, perfecti ac irrevocabili stabilimenti irrevocabiliter et perpetuo stabilio sive dono et concedo et trado seu quasi trado ad usum et consuetudinem boni adquisitoris vobis Mahomat Albexis, sarraceno loci de Almorig, consistentis in Valle de Segó, presenti et acceptanti et vestris ac quibus volueritis perpetuo quoddam trotium terre olivar et figueral mei franchum et liberum, situm et positum in termino de Albaret, orta Muriveteris, quod trotium terre olivar et figueral confrontatur cum viena...

et quod ibi non eligatis sue proclametis aliquem alium dominum directum seu patronum nisi solummodo mei dictum Guillermum ac omnes successores meos et quod detis sive faciatis et solvatis dare et facere sive solvere teneamini michi et meis anno quolibet et perpetuo in festo Beati Michaelis mensis septembris pro censu huiusmodi stabilimenti duodecim denarios monete regalium Valencie censuales et rendales, annuales et perpetuales cum toto dominio, fatica, laudimio alioque pleno et emphiteotico jure...

Quod est actum Valencie...

testes huius rei sunt guillermus Andres, alias Castelano, vicinus loci de Faura et Mahomat Abeaex, alias Fudan, sarracenus, vicinus ville de Murla

- II -

1405, marzo, 7. Valencia

ARV: PROTOCOLOS, 1493, fol. 50r^o/v^o

Notario: Guillermo Mir.

Francesc Martorell, doncel, vecino de Valencia y señor de las alquerías de Faura y de Almorig, aprueba las cuentas del batle y colector de dichos lugares Guillem Pérez, alcanzando la suma de 1402 sueldos, 2 dineros, cantidad que entrega a dicho Francesc Martorell.

Die sabbati, VII martii anno predicto in civitate Valencie.

Franciscus de Martorello, domicellus, habitator civitatis Valencie, dominus alcharearum de Faura et de Almorig, scienter confiteor et in veritate recognosco vobis Guillermus Perez, baiulo, collectori et receptori peccuniarum michi in dictis alcareis pertinentium presenti et vestris quod dedistis et solvistis michi egoque a vobis voluntati mee habui et recepi M CCCC II

solidos, IIII denarios monete regalium Valencie in hunc videlicet modum, quod de voluntate et expresso mandato meo et loco mei ac pro me dedistis et solvistis certam pecunie quantitatem aliquibus personis residuam vero quantitatem dedistis et solvistis michi realiter numerando in diversis solucionibus sive pactis prout in uno compoto per vos michi dato de predicta quantitate claris aparet, et quia rei veritas talis est renuncio scienter omni exceptioni monete predicte non numerate et a vobis non habite et non recepte modo et forma superius expressatis ut predicatur et doli, in testimonium premissorum facio vobis fieri de predicta quantitate per notarium subscriptum presentem apocam de soluto. Et volo quod in presenti comprehendantur quevis albarana, apochas aut scripturas tam manu mea propria quam manu cuiusvis procuratoris mei nobis factas seu facta de dicta quantitate seu parte ipsarum.

Quod est actum Valencie.

Testes huius rei sunt venerabiles Bernardus Espluges, domicellus, et Anthonius Garcia, Valencie comorantes.

- III -

1406, julio, 29. Valencia

APPV: PROTOCOLOS, 26.171

Notarios: Joan Marroma.

Margarita de Monsoriu, paga a Francesc Martorell parte de los 22.500 sueldos en que le compró Faura y Almorig por medio de un censal de 1.200 sueldos de renta anual que le abonaba Jaime Serra, señor del lugar de Sella.

Honorabilis Margarite de Monsoriu, uxor honorabilis Galcerandi de Monsoriu, quondam, de assensu, voluntate ac et firmamento honorabilis Johannis de Vilarrasa, militis, curatoris venerabilis Bernardi de Monsoriu, domicelli, filii mei et ego, nomine meo proprio et tanquam heres bonorum et jurium que quondam fuerunt dicti quondam viri mei in pacca et solutione concurrentis quantitatis illorum XX duorum mille quingentorum solidorum regalium Valencie precium locorum de Faura et Almolig que a vobis honorabili Francisco de Martorell et ab aliis emi, scienter et gratis vendo etc. omnes illos mille ducentorum solidos monete regalium Valencie censuales, rendales et anuales quos honorabilis Franciscus del Bosch et uxor eius michi vendiderunt ac specialiter onerarunt super loco de la Cella instrumento gracie quitandi interveniente et generaliter etc. ac michi pro nunch facit Jacobus Serra, dominus dicti loci de la Cella, cum instrumento

publico in loco del Vergel acto die XXV januarii anno a Nativitate Domin M^oCCCC^o tercio in posse discreti Raimundi Vitalis, notarii publici, solvendos medietatem XXV januarii et aliam medietatem XXV julii et sic deinde annis singulis etc. Hanc autem venditionem dictorum mille ducentorum solidorum censualium sine laudimio et fatica etc. dicho instrumento gracie ipsos quitandi interveniente cum omnibus juribus etc. vendo etc. precio videlicet quindecim mille sexcentorum solidorum regalium Valencie, quos omnes a vobis numerandi habui et recepi etc. renuncians etc. et beneficio etc.... Et pro predictis omnibus et singulis sich attendendis obligo omnia bona mea et dicte herencie renuncians, etc.

Testes qui supra.

Item, de dictis mille ducentis solidis censualibus fuerunt venditi per dictum honorabilem Franciscum Martorell honorabili Berengario Salelles septingentis solidis censuales cum instrumento acto Valencie VII die octobris anno a Nativitate Domini M^oCCCC^oVII^o in posse notarii infrascripti, quod quidem instrumentum fuit cancellatum de voluntate dicti honorabilis Berengarii Salelles ex eo quia fuit redemptum prout in fine dicti instrumenti liquidum est videre.

- IV -

1406, julio, 29. Valencia.

APV: PROTOCOLOS, 26.171

Notario: Joan Marroma.

Venta de Faura y Almorig por parte de Guillem y Francesc Martorell y de sus mujeres Beatriu y Damiata, vecinos todos ellos de Valencia, a Margarita de Monsoriu, viuda de Galcerán de Monsoriu, doncel, al precio de 22.500 sueldos.

Die jovis XXVIII julii anno a Nativitate Domini M^o CCCC^o sexto.

Guillermus de Martorello, miles et Beatrix, aius uxor; Franciscus de Martorello, domicellus, et Damiata eius uxor, habitatores Valencie, omnes insimul et quilibet vestrum insolidum et per se, cum hoc presenti publico instrumento cunctis temporibus valituro, vendimus et concedimus ac tradimus seu quasi tradimus vobis honorabili Margatite de Monsoriu, Ruxori quondam honorabilis Galcerandi de Monsoriu, domicelli vita functi presenti et acceptanti et vestris, alquereas sive lochs appellats de Faura et Almolig, sitas et positas in termino ville Muriveteris, que confrontantur ad invicem cum terris et orta loci de Rubau et loci de la Guarrofera et cum

terris et orta loci de Benifayro et cum terris et orta loci de Quemalo et cum terris alquarehe Johannis Garces et cum camino quo tenditur ad vallen de Uxo, hanc autem venditionem de predictis alcareis sive lochs vobis dicte honorabili dompne Margaritha de Monsoriu presenti et acceptanti et vestris facimus et concedimus ac tradimus cum domibus et edificiis ibi constructis et de cetero construendis et cum hominibus et feminis cuiusvis legis, sexus, secte, nature seu conditionis existant ibi habitantibus et habitaturis et cum vineis ortis, campis, terris cultis et incultis, plantatis et non plantatis, rigavis et sicanis, ermis et aratis etc. et cum furno et taberna etc. et cum censibus sive fructuum et esplectorum partibus çofriis, laudimiis et faticis et aliis juribus nobis pertinentibus et cum omni jurisdictione civili et criminali nobis pertinenti per foros et privilegia Regni Valencie etc. et cum omnibus juribus, locis, etc. facimus vobis et vestris sicut melius, plenius etc. pro pretio viginti duorum milium quingentorum solidorum monete regalium Valencie. Quos etc. quarum etc. Atamen rectinemus penes nos dicti venditores et cum hoc pacto facimus dictam venditionem medietatem omnium reddituum, cofres, fructuum, censualium, pertinentium domino dictarum alcarearum de anno preterito dempta vinea etc. quas renuntiantes etc. damus et concedimus ac penitus remittimus vobis dicte honorabile emptrici presenti et acceptanti et vestris etc. vestris etc. Renuntiantes scienter super hiis beneficio dividende accionis nove ac veteris constitutionis et apostole Adriani et legi ac foro de principali prius conveniendo... Et ad maiorem cautelam nos dicte Beatrix et Damiata instructe et cerciorate per notarium sui contentum et alias de omnibus nostris et utriusque nostrum sponte juramus ad Dominum Duem et eius Sancta quator Evangelia manibus nostris dextris corporaliter tacta dictam venditionem et omnia et singula in eadem contenta non venire modo aliquo sive causa ymmo renunciamus Velleyano et omni juri et foro ac privilegio in favorem mulierem quomodolibet introductis prout superius etc.

Testes fuerunt presentes discretus Guillermus Collar, notarius; Franciscus Castellar, neofitus, auris cursor et Ferdinandus de Leon et Anthonius Capdevila, scutiferi, Valencia degentes.

- V -

1406, agosto, 3. Valencia.

APV: PROTOCOLOS, 26.171

Notario: Joan Marroma.

Margarita de Monsoriu, nombra procurador suyo a Pere Domínguez, para que en su lugar tome la posesión de los lugares de Faura y Almorig que había comprado a los Martorell.

Honorabilis Margarita de Monsoriu fecti procuratorem Petrum Domin-
gueç, studentem, presentem, ad accipiendum possessionem locorum de
Faura et de Almolig et ab omnibus hominibus et sarracenis dictorum
locorum nomine meo et pro me fidem-et homagium acceptadum. Fiat largo
modo prout in talibus necessarium fuerit. Promisit etc. Obligavit etc.

Testes Johannes Domhedo et Alvarus de Vera, scutiferi. Valencie degen-
tes

- VI -

1406, agosto, 3 Valencia.

APV: PROTOCOLOS, 26.171

Notario: Joan Marroma

Guillem y Francesc Martorell, vecinos de Valencia, nombran procurador a Guillem Collar, notario, para que se ocupe de poner en posesión de los lugares de Faura y Almorig a Margarita de Monsoriu.

Honorabiles Guillermus de Martorello, miles, et Franciscus de Martore-
llo, domicellus, Valencie habitatores, scienter facimus procuratorem vos
discretum Guillermum Collar, notarium, ad dandum possessionem loco-
rum de Faura et de Almolig honorabile Margarite de Monsoriu vel procu-
ratorem ipsius et absolvendo vasallos eisdem pro nobis. Fiat largo modo
prout decet. Promittimus etc. Obligamus etc.

Testes honorabiles Bernardus Despluges, domicellus, habitator ville de
Denie et pro munch Valencie, et Bertrandus Garriga, portarius domini
regis.

- VII -

1406, agosto, 4. Faura

APV: PROTOCOLOS, 26.171

Notario: Joan Marroma

Guillem Collar, notario procurador de Guillem y Francesc Martorell, pone en posesión de los lugares de Faura y Almorig a Pere Domínguez, como procurador a su vez de Margarita de Monsoriu.

Die mercurii IIII augusti anno a Nativitate Domini M^o CCCC^o sexto.

Guillelmus Collar, no rius, civis Valencie, tanquam procurator honorabilium Guillelmi de Martorello et Francisci de Martorello, Valencie habitatorum, habens in dicto meo procurationis instrumento potestatem plenariam infrascripta faciendi ac speciali mandatum dono et tradc corporalem possessionem vobis Petro Domingueç, procuratore venerabilis dompne Margarite de Monsoriu, presenti, possessionem locorum vel alcarearum nuncupatarum de Faura et Almolig, quas dicta principalis vestra a dictis principalibus meis emit. Et dictus Guillelmus Collar, accepit dictum Petrum Domingueç dicto nomine et missit illis in aliquibus domibus dictorum locorum in signum vere possessionis et dictus Petrus Domingueç prohibiebat dictum Guillelmum Collar Foras. Et postea dictus Guillelmus Collar absolvit omnes homines tam christianos quam sarracenos a fide et homagio dictorum principalium suorum, mandans illis quod fidem et homagium facerent dicto Petro nomine procuratoris dicte honorabilis Margarite etc. Et incontinenti Guillelmus Pereç, Dominicus Garces, Johannes Garces, Guillelmus Andres, alias Castellano, Bernardus Vidal, Johannes Centelles et Jacobus Pereç, vicini dicti loci de Faura fecerunt sacramentum fidem et homagium dicto Petro etc. Et Hazmet Mahomadell, Hamet Perico, Mahomat Caçim, Abdalla Ubequer, sarraceni de Almolig, fecerunt fidem et homagium ac jurarunt ad adqublam etc.

Testes Frasciscus Castellar, neofitus, mediator Valencie; Ferdinandus Arcis, arator, vicinus Alquerea de Rubau et Jacobus Guillelmi, vicini loci de Banifayro.

Quibus quidem sich peractis incontinenti dictus Petrus Domingueç, dicto nomine, deposuit dictum Guillelmum Pereç ab officio bajalatus, et ex post ipsum bajulum fecit de dictis locis mandans ei pro dictos locos regeret pro dicta sua principali qui dixit quod sibi placebat.

Testes qui supra.

Et etiam dictus Guillelmus Collar, dicto nomine, absolvit dictos vicinos dictorum locorum ab omnibus penis etc, et alias in quibus tenerentur dictis principalibus suis etc.

Testes qui supra.

- VIII -

1406, agosto, 6. Valencia

APV: PROTOCOLOS, n^o 26.171

Notario: Joan Marroma.

Los Martorell reconoce haber recibido de manos de Margarita de Monsoriu aquellos 22.500 sueldos en que le vendieron las alquerias de Faura y Almorig. De ellos, 15.600 les fueron abonados por medio de un censal y los restantes 6.900 sueldos en moneda contante y sonante.

Die veneris VI augusti anno a Nativitate Domini M^oCCCC^o sexto.

Honorabilis Guillelmus de Martorello, miles et uxor eius Beatrix, franciscus de Martorello, domicellus, dictorum conjugum filius, et eius uxor Damiata, scienter firmarunt apocam dompne Margarite de Monsoriu, presenti, de viginti duorum milium quingentorum solidorum monete regalum Valencie pro precio supradictarum alcarearum etc. quos confessa fuerunt habuisse hoc modo videlicet: illorum mille duorum solidorum censulium quodquidem censuale michi vendidistis cum instrumento acto in posse notarii sucontenti XXVIII die julii proxime preteriti; residuos vero sex mille novecentos solidos solvistis nobis in peccunia numerata, quatenus etc.

Testes: Honorabiles Bernardus de Spluges, domicellus; Franciscus Cerdá, studens, et Franciscus Castellar, auris cursor, Valencie degentes.

- IX -

1406, noviembre, 8. Valencia
APP: PROTOCOLOS, nº 26.171
Notario: Joan Marroma.

Francesc Martorell, firma un ápoca a Margarita de Monsoriu, reconociendo haber recibido de ella la cantidad de los restantes 286 sueldos y 8 dineros que la faltaban de pagar por la compraventa de las alquerías de Faura y Almorig.

Dictis die et anno.

Honorabilis Franciscus de Martorello, firmavit apocam honorabile Margarite de Monsoriu, absenti, de ducentis octoginta VI solidis, octo denariis regalum Valencie restantibus ad solvendum ex precio alcarearum de Faura et Almolig, quam etc. renuncio etc.

Testes: Guillelmus Mir, notarius et Johannes Capugada, Valencie degentes.